

Expediente: **5084/18**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ CABRERA PATRICIA ANGELA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA, PATRICIA ANGELA-DEMANDADO
20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
20245038128 - OBELAR, GUSTAVO-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5084/18



H106038525921

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ CABRERA PATRICIA ANGELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5084/18.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 03/06/2025 18:02.**

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2025.

I) Atento a lo solicitado, encontrándose firme la planilla de liquidación de deuda por honorarios y existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209533444099, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **GUSTAVO RUBÉN OBELAR - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:

a) \$ 73629.56: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 80032.13.-) menos el 8% (\$ 6402.57.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 14405.78: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 8003.21.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6402.57.- (8% a cargo del beneficiario).- 5084/18.PSA.

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.